



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1116248985

## RESUMEN EJECUTIVO

## ANTECEDENTES

CLIENTE	VICTOR ALFONSO LARA RUIZ		
NIT / C.C CLIENTE	1116248985		
DIRECCIÓN	KR 31 # 36 - 116 APTO 302 TORRE 13 CO ALAMO P H		
SECTOR	Urbano      Estrato 3		
BARRIO	CIUDAD VERDE		
CIUDAD	Soacha		
DEPARTAMENTO	Cundinamarca		
PROPOSITO	Modelo 8-14		
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ		
IDENTIFICACIÓN	1018509913		

FECHA VISITA	06/07/2024
FECHA INFORME	11/07/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	7 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Arrendatario
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	GONZALEZ REAL JOHAN SEBASTIAN			
NUM. ESCRITURA	1429 Escritura De	NOTARIA	71	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			26/06/2018
CIUDAD	Bogotá D.C.		DEPTO	Cundinamarca
CEDULA CATASTRAL	00000000002900429113030002			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	ALAMO PH			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	87000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	1780.96			
	0.2613			

M. INMOB.	N°
051-218319	APARTAMENTO 302 TO 13

## OBSERVACIONES GENERALES

**Inmueble ubicado en:** el municipio de Soacha, Cundinamarca, al occidente del mismo.

**Al inmueble se llega así:** desde la autopista sur tomamos avenida terreros hasta carrera 31.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 132,872,000

VALOR ASEGURABLE \$ COP 132,872,000

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

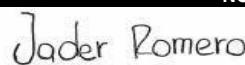
## Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. Limitaciones al dominio: anotación 3,4,5,6 , del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

## NOMBRES Y FIRMAS



JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ  
Perito Actuante  
C.C: 1018509913  
RAA: AVAL-1018509913



Los Rosales Constructora Inmobiliaria  
S.A.S.  
Nombre de la firma

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	340
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad

horizontal: ESCRITURA 1087 DEL 22-06-2017 NOTARIA 71 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ COLOMBIA DE BOGOTÁ, D.C

Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo No 46 Diciembre 27 de 2000

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	54.30	AREA	M2	49.00
AREA PRIVADA	M2	48.85	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 91.171.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	48.80	AREA PRIVADA VALORADA	M2	48.85

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 31 # 36 - 116 APTO 302 TORRE 13 CO ALAMO P H | CIUDAD VERDE | Soacha | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1087, fecha: 22/06/2017, Notaria: 71 y ciudad: Bogotá D.C..

## SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	300-400
Estacionamientos	Bueno	300-400
Áreas verdes	Bueno	300-400
Zonas recreativas	Bueno	100-200

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO NO NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	7
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	93
Estructura	Mixto
Material de Construcción	mixtas
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2017

## Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

**CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 302 torre 13	48.85	M2	\$2,720,000.00	100.00%	\$132,872,000.00

**TOTALES** 100% \$132,872,000

 Valor en letras Ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil Pesos Colombianos
**TOTAL COMERCIAL \$132,872,000**  
**OFERTA Y DEMANDA**
**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**
**Perspectivas de valoración:**
**Comportamiento Oferta y Demanda:**
**Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración. Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es **\*OFERTA\***, y se considera que la demanda es **\*DEMANDA\***.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

**SALVEADES**

**General:** Inmueble ubicado en: el municipio de Soacha, Cundinamarca, al occidente del mismo. Al inmueble se llega así: desde la autopista sur tomamos avenida terreros hasta carrera 31. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Limitaciones al dominio: anotación 3,4,5,6 , del certificado de tradición suministrado, se recomienda levantar antes de cualquier negociación.

**Garaje:** El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

**Entorno:** No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 1087, Fecha escritura: 22/06/2017, Notaría escritura: 71, Ciudad escritura: Bogotá D.C., Administración: 87000, Total unidades: 340, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 7, Portería: Si, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Club: Si, Garaje visitante: Si, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 3, Zona verde: Si, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** Pisos en cerámica en cocina y zona de ropa, muros en cerámica, la cocina es integral, alcobas tienen cerámica y pintura, baños con cerámica en pisos y muros.

**EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**MÉTODO (TÉCNICA) RESIDUAL:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Soacha, Cundinamarca	5	\$123,500,000	0.97	\$119,795,000	0	\$0	0	\$	\$2,495,729.17	3009120710
2	Soacha, Cundinamarca	4	\$120,000,000	0.97	\$116,400,000	0	\$0	0	\$	\$2,425,000.00	3112456230
3	Soacha Bambu	2	\$142,000,000	0.97	\$137,740,000		\$		\$	\$2,754,800.00	3013284669
4	Soacha alamos	5	\$138,000,000	0.97	\$133,860,000		\$		\$	\$2,677,200.00	3164649301
<b>Del inmueble</b>		<b>3</b>		.		<b>0</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	4	48	48	1.05	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	\$2,620,515.63
2	10	48	48	1.05	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	\$2,546,250.00
3		50	50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,754,800.00
4		50	50	1.05	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	\$2,811,060.00
<b>7 años</b>										
									<b>PROMEDIO</b>	\$2,683,156.41
									<b>DESV. STANDAR</b>	\$121,325.13
									<b>COEF. VARIACION</b>	4.52%

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$2,804,481.54	<b>TOTAL</b>	\$136,998,923.32
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$2,561,831.27	<b>TOTAL</b>	\$125,145,457.69
VALOR TOTAL		\$132,872,000.00		

Observaciones:

## Enlaces:

1. <https://www.fincaja.com.co/departamento-en-venta/10062743>2. <https://www.fincaja.com.co/departamento-en-venta/10073111>3. <https://www.fincaja.com.co/departamento-en-venta/101102336>4. <https://www.fincaja.com.co/departamento-en-venta/10021451>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

KR 31 # 36 - 116 APTO 302 TORRE 13 CO ALAMO P H |  
CIUDAD VERDE | Soacha | Cundinamarca

### COORDENADAS (DD)

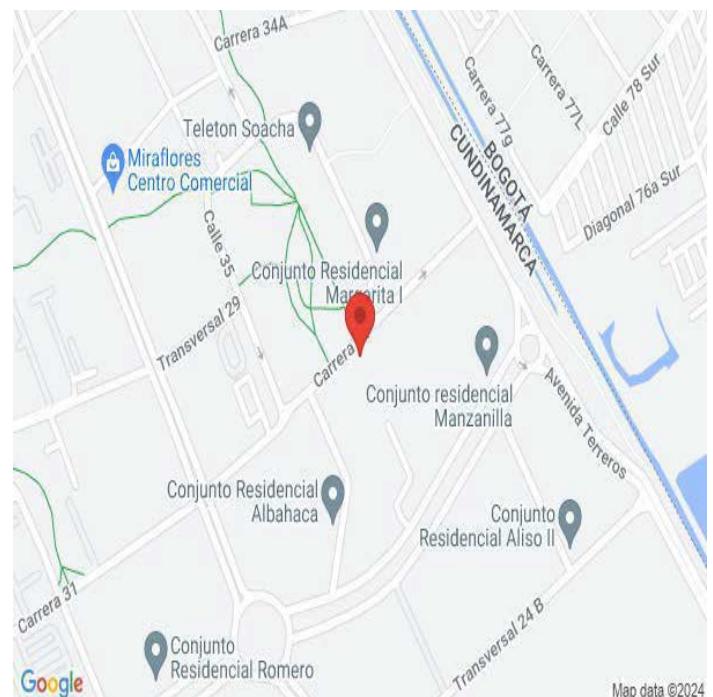
**Latitud:** 4.604512

**Longitud:** -74.212579

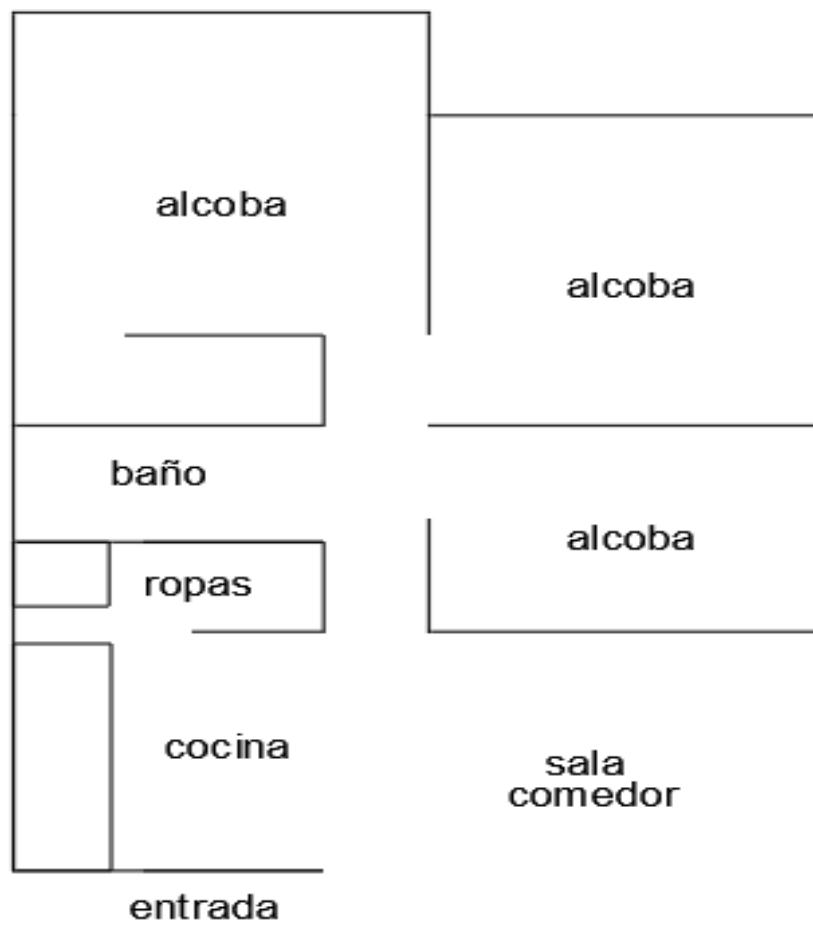
### COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 4° 36' 16.2426''

**Longitud:** 74° 12' 45.2844''



## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



## FOTOS General

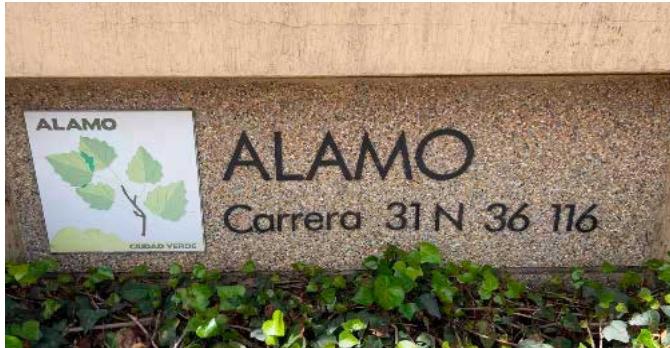
Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



## FOTOS General

Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



cloakroom hab. Principal



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Zonas verdes-Conjunto



Zonas verdes-Conjunto



## FOTOS General

Garajes Comunales-CJ



Salón Social-CJ



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

## FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1116248985



PIN de Validación: a9e80a29



<https://www.raa.org.co>



http://www.ana.org.co  
Calle 98B Med 11A - P. 11 Edif 300  
Bogotá D. C. - Colombia  
Unidad Ejecutiva de Autorregulación ANA  
En Bogotá: (571) 57 46  
A. Mayor Nacional: (571) 823 848

## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1018509913, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1018509913.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
01 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
01 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
01 Feb 2021

Regimen  
Régimen Académico



PIN de Validación: a9e80a29

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a9e80a29



<https://www.raa.org.co>



## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: a9e80a29



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**01 Feb 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KRA 69 C # 19-87

Teléfono: 3105123064

Correo Electrónico: jaromeror99@gmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos - Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1018509913

El(la) señor(a) JADER ANDRES ROMERO RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: a9e80a29



<https://www.raa.org.co>



### PIN DE VALIDACIÓN

**a9e80a29**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Julio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-1116248985 M.I.: 051-218319



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240624967896341829**

**Nro Matrícula: 051-218319**

Página 1 TURNO: 2024-051-1-75728

Impreso el 24 de Junio de 2024 a las 12:31:32 PM

#### **"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 27-07-2017 RADICACIÓN: 2017-051-6-11798 CON: ESCRITURA DE: 22-06-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 302 TO 13 con area de AREA PRIVADA 48.85 MT2, AREA CONSTRUIDA 54.30 MTS coeficiente de propiedad 0.2613% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 1087, 2017/06/22, NOTARIA 71 DEL CIRCULO DE BOGOTA COLOMBIA BOGOTA D.C.. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

#### **AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

#### **COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMO - FIDUBOGOTA NIT. 830.055.897-7, ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL MEDIANTE LA ESCRITURA 1360 DEL 19/12/2016 DE LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7, FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7 CONSTITUYO RELOTEO COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 2371 DEL 29/4/2016, FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A. NIT 830.055.897-7 ENGLOBO LOS FOLIOS 051-171255 -051-177256 MEDIANTE LA ESCRITURA 2371 DEL 29/4/2016.- LOS PREDIOS 051-177255 Y 051-177256 FUERON DESENGLOBADOS SEGÚN ESC. 4696 DEL 31/10/2014 NOT. 32 BTÁ, REGIS. 27/11/2014 A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A., DESPRENDIDOS DEL FOLIO 051-138678, QUE A SU VEZ SE ORIGINÓ POR DESENGLOBE MEDIANTE ESC. 3295 DEL 14/06/2012 NOT. 32 BTÁ, REGIS. 27/06/2012 A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A., DESPRENDIDO DEL FOLIO 051-116897, QUE A SU VEZ SE ORIGINÓ POR DESENGLOBE SEGÚN ESC. 2059 DEL 27/04/2011 NOT. 32 BTÁ, REGIS. 03/05/2011 A:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A.- DESENGLOBE SEGÚN ESC. 1584 DEL 05/05/2010 NOT. 32 BTÁ, REGIS. 06/05/2010, A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD VERDE FIDUBOGOTA S.A.- FIDUCIARIA BOGOTA ENGLOBO ASI. PARA 40542318 FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X DESENGLOBE ESCR. 461 05-02-2010 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL X ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A., ESTE ADQ. X COMPROVENTA DE PEDRO NAVAS PARDO, ESCR. 3731 30-06-1972 NOT. 1 BTA, REG. FOL. 99872. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, DE INVERSIONES LOS SAUCES BERMUDEZ Y CIA., ESTE ADQ. X COMPROVENTA QUE HIZO A ANDRES BERMUDEZ SAUZ DE SANTAMARIA, ESCR. 7174 05-12-1974 NOT. 2 BTA REG. FOL. 174928. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, DE PARTICIPACIONES LTDA, ESTE ADQ. X LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, ESCR. 8242 10-11-1998 NOT. 1 BTA, CHUCUOTANEA LTDA, ESTE ADQ. X COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA A CARLOS SANZ DE SANTAMARIA, PEDRO MIGUEL NAVAS SAENZ DE SANTAMARIA, EDUARDO NAVAS SAENZ DE SANTAMARIA, PABLO NAVAS SAENZ DE SANTAMARIA, DOLORES LONDO/O DE SAENZ DE SANTAMARIA, JOSE NAVAS DE SANTAMARIA, CECILIA NAVAS SAENZ DE SANTAMARIA, AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA LTDA, ESCR. 1111 DE 22-07-1976 NOT. 18 BTA, ESTOS ADQ. X ADJUDICACION DE SUCESION DE DERECHOS DE CUOTA DE CECILIA PAULINA SAENZ DE SANTAMARIA, MEDIANTE SENTENCIA 05-04-1974 JUZGADO 18 CIVIL DE BTA, ESTE ADQ. X AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA LTDA, ADQ. X TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE CUOTA, QUE HIZO DE PEDRO NAVAS PARDO Y CECILIA SAENZ DE SANTAMARIA, ESCR. 3731 30-06-1972 NOT. 1 BTA, REG. FOL. 218907. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION DE ESTE Y OTRO MEDIANTE DEL GRUPO TERRANERA, ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE GRUPO ADQ. X APORTE DE SOCIEDAD DE ESTE Y OTROS DE LEONOR GOMEZ DE CUELLAR, MARIA ELVIRA Y ERNESTO CUELLAR GOMEZ, ESCR. 9107 21-12-2007 NOT. 76 BTA. ESTOS ADQ. X ADJUDICACION SUCESION DE ERNESTO RAMON CUELLAR CUELLAR ESCR. 1614 23-06-1992 NOT. 44



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240624967896341829**

**Nro Matrícula: 051-218319**

Página 2 TURNO: 2024-051-1-75728

Impreso el 24 de Junio de 2024 a las 12:31:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA, ESTE HUBO EN PARTICION MATERIAL DE ERNESTO, MANUEL ANTONIO Y FELIPE CUELLAR CUELLAR ESCR. 6619 18-12-1979 NOT. 2 BTA, REG. FOL. 539317. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTROS, DE LUIS ALBERTO GUTIERREZ. ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X COMPROVENTA DE DERECHOS DE CUOTA DE JUAN RAMON TRIVI/O GUTIERREZ. ESCR. 2108 29-12-2005 NOT. 1 ZIPAQUIRA, ESTOS ADQ. X ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL, ESCR. 2828 24-10-2001 NOT. 25 BTA, ESTA SOCIEDAD AGROPECUARIA TRIVI/O GUTIERREZ LTDA, ADQ. C COMPROVENTA A MARIA INES TRIVI/O GUTIERREZ Y JUAN RAMON TRIVI/O GUTIERREZ ESCR. 5142 DE 08-10-1993 NOT. 26 BTA. JUAN RAMON ADQ. X COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA A MARTHA HELENA TRIVI/O GUTIERREZ X ESCR. 16039 25-11-1992 NOT. 27 BTA, ESTE ADQ. EL DERECHO X COMPROVENTA DE FELIPE CUELLAR CUELLAR, ESCR. 2497 15-1982 NOT. 27 BTA, JUAN RAMON TRIVI/O GUTIERREZ OTRO DERECHO DE CUOTA X COMPRA A MARIA CRISTINA TRIVI/O GUTIERREZ ESCR. 17274 14-12-1992 NOT. 27 BTA, MARIA CRISTINA HABIA ADQ. X COMPROVENTA DERECHO DE CUOTA A FELIPE CUELLAR CUELLAR ESCR. 2497 15-10-1982 NOT. 27 BTA. REG. FOL. 539320. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE MANUEL ANTONIO CUELLAR CUELLAR, ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X PARTICION MATERIAL ESCR. 6619 18-12-1979 NOT. 2 BTA. REG. FOL. 539321. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL ESTE Y OTROS DE MANUEL ANTONIO CUELLAR ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X PARTICION MATERIAL ESCR. 6619 18-12-1979 NOT. 2 BTA. REG. FOL. 539322. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE MANUEL ANTONIO CUELLAR CUELLAR, SANTIAGO CUELLAR CUELLAR Y GRUPO TIERRANERA, ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, TIERRANERA ADQ. X APORTE DE LENOR GOMEZ DE CULLAR, ESCR. 9107 21-12-2007 NOT. 76 BTA, ESTE HUBO X ADQ. SUCESION DE ERNESTO RAMON CUELLAR DE CUELLAR, ESCR. 1614 23-06-1992 NOT. 44 BTA, SANTIAGO CUELLAR ADQ. X COMPRA DERECHOS DE 37,5% A EL TOBAR LTDA, MANUEL ANTONIO CUELLAR ESTE HUBO X PARTICION MATERIAL ESCR. 6619 18-12-1979 NOT. 2 BTA, REG. FOL. 539324. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE GEORGINA MARIANA REYES DE NAVAS, ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X COMPROVENTA A AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ANTES LTDA. ESCR. 2060 18-05-1990 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40042853. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE IQUES S.C.A ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X COMPROVENTA DE MARIA CECILIA SANTAMARIA DE NAVAS, ESCR. 6019 22-08-2008 NOT. 6 BTA, ADQ. X COMPROVENTA DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ANTES LTDA, ESCR. 2060 18-05-1990 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40042854. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE GEORGINA MARIANA REYES DE NAVAS, ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ADQ. X COMPROVENTA DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ANTES LTDA ESCR. 206 18-05-1990 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40042855. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE MARIA ISABEL NAVAS DE NAVAS ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. X COMPROVENTA DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ESCR. 2060 18-05-1990 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40042856. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE MONICA ESTHER XXX ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ADQ. X COMPROVENTA DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ESCR. 2060 18-05-11190 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40042857. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE PARTICIPACIONES LTDA. ESCR. 8149 29-12-2008 NOT. 45 BTA, ADQ. X COMPROVENTA DE AGROPECUARIA E INVERSIONES PENTA S.A. ESCR. 204 25-01-1991 NOT. 25 BTA, REG. FOL. 40081951. 40081953-40081954-40081955-400811956-40081957.-REG. FOL. 40181958. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQ. X CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO DE LUIS ALBERTO TRIVI/O GUTIERREZ ESCR. 8149 29-12-2008







## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA

### CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240624967896341829**

**Nro Matrícula: 051-218319**

Página 5 TURNO: 2024-051-1-75728

Impreso el 24 de Junio de 2024 a las 12:31:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-051-1-75728**      **FECHA: 24-06-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

**ZAIDA YOLIMA RIASCOS**  
REGISTRADORA SECCIONAL (E)

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública